



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05 001 31 10 001 **2022 00145 00**

En aras de dar continuidad al proceso, se requiere a la parte actora a fin de que, en cumplimiento de lo dispuesto en auto del 17 de marzo del corriente, acredite la remisión de comunicación de su nombramiento a la terna de curadores ad litem designada por el Despacho, para lo cual se concede el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25a1ee5eb019ea31d78457503eca89e4819ad47f2d00a1c82ebf188d986d0351**

Documento generado en 06/06/2023 03:56:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>